



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Aprobación de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión, por concurso, de una (1) plaza de AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, a jornada completa, incluida en el proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Expediente 146/2022

#### Antecedentes y fundamentos de derecho

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el proceso de selección mediante concurso libre, de una plaza de Agente de empleo y desarrollo local, a jornada completa, personal laboral fijo de la plantilla del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en las bases específicas de la convocatoria de una plaza de Agente de empleo y desarrollo local, jornada completa, proceso de estabilización de empleo, aprobadas por decreto de Alcaldía nº 2024-0110, de fecha 21 de octubre de 2024, y las bases generales, la Alcaldía del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la causa de exclusión que se expresa en el Anexo I del presente decreto.

Segundo. Ordenar la exposición pública de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero. Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para la subsanación de los errores que hayan motivado la exclusión. De no proceder a la subsanación dentro del plazo indicado serán definitivamente excluidos de la relación para optar al proceso de selección.

Cuarto. Una vez finalizado el plazo para las reclamaciones o subsanaciones, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en la sede electrónica municipal y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, la lista definitiva de admitidos y excluidos, en la que se determinará el Tribunal calificador.

#### ANEXO I

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS DE UNA PLAZA DE AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CEREIJO SÁNCHEZ	LETICIA NOA	***2954**
GARCÍA GIL	NEFTALÍ	***7023**
MARTÍN CASTELLANOS	NOELIA	***9971**

#### EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA
BALBÁS AGUILAR	RAQUEL	***2969**	NO APORTA TITULACIÓN (TÍTULO DE LICENCIADO/A)
CALAHORRO TRIGO	ÁNGELA	***8226**	NO APORTA TITULACIÓN (TÍTULO DE LICENCIADO/A)
CLEMENTE NÚÑEZ	FRANCISCO JAVIER	***7029**	NO APORTA TITULACIÓN (TÍTULO DE LICENCIADO/A)

San Pablo de los Montes, 30 de enero de 2025.–La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

N.º I.-542